

	<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL</b> <b>2018-2021</b>	2021
	SERVICIO DE ELEMENTOS DE POLICÍA AUXILIAR MUNICIPAL	sm-cel-pm-01
		Página 1 de 2

## PROCEDIMIENTO

1. El ciudadano acude a las oficinas de la Coordinación de Policía Auxiliar, ubicadas en calle Pípila #144, Zona Centro, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas a solicitar información o consulta vía telefónica al 461 612 20 88 Ext. 225.
2. La Coordinación de Policía Auxiliar informa al ciudadano (persona física y/o moral) sobre los servicios, términos y condiciones para la contratación de elementos de Policía Auxiliar.
3. El ciudadano cuenta con 15 días previos a su evento para solicitar el servicio de seguridad pública. (Sujeto a cambios por la disponibilidad de la Dirección Operativa de la Dirección de Policía Municipal)
4. Se analiza la viabilidad del servicio (evento masivo, social, deportivo o cultural) determinando la factibilidad y número de elementos que deben cubrir el servicio.
5. Una vez aprobada, se elabora al ciudadano, un contrato previo con los datos del evento (fecha, hora y lugar).
6. Se le entrega al ciudadano en mano su contrato original con copia para la realización del pago, el cual deberá efectuarse en la caja recaudadora dentro de las instalaciones de Presidencia Municipal.
7. Una vez concluido el pago debe el ciudadano emitir una copia de su revivo a la Coordinación de Policía Auxiliar.
8. Se hace de conocimiento al titular del Área Operativa de la Coordinación de Policía Auxiliar la realización del pago.
9. Se brindará el servicio en términos y condiciones del convenio realizado.
10. Se supervisará el cumplimiento de la prestación del servicio.



**DIAGRAMA DE FLUJO**

